

Borrador “DECLARACION DE LAS AMERICAS SOBRE RENOVACION DE LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD”.

CONSIDERADO QUE:

En la Región de las Américas han habido progresos importantes en salud y en acceso a servicios. No obstante, sigue presente la agenda inconclusa y existen además inequidades y disparidades entre y dentro de los países. Para superar esta situación se precisa de la voluntad política de los Estados, que esta sea compartida en un trabajo solidario entre todos y que se plasme en compromisos de metas, estrategias y programas de desarrollo social e intersectorial.

Los países de las Américas han reconocido la necesidad de combatir la exclusión en salud ampliando la protección social como elemento guía de las reformas sectoriales de los Estados miembros (Resolución CSP26.R19), han valorado la contribución y potencial de la Atención Primaria de Salud (APS), así como la necesidad de definir nuevas orientaciones estratégicas y programáticas (Resolución CD44.R6) y han resuelto la integración e incorporación de los objetivos de desarrollo contenidos en la Declaración del Milenio, en las metas y objetivos de salud de las políticas sanitarias de cada país (Resolución CD45.R3).

La Declaración de Alma Ata sigue vigente aunque en la actualidad precisa una renovación y redefinición de sus principios para abordar los nuevos desafíos que surgen de los cambios epidemiológicos y demográficos, los nuevos escenarios socioculturales y económicos, la globalización de los riesgos en salud y el crecimiento de los costes sanitarios.

La experiencia de los últimos 27 años demuestra que un Sistema de Salud que asume los principios de la APS alcanza mejores resultados en salud e incrementa la eficiencia del conjunto del Sistema.

Un Sistema de Salud basado en la APS orienta sus estructuras y funciones hacia los valores esenciales del derecho a alcanzar el nivel de salud más alto posible, la equidad y la solidaridad social. Este concepto va más allá de nivel de atención o programa específico y permite la adaptación a todos los niveles de desarrollo socioeconómico y a la pluralidad de contextos históricos, políticos y socioculturales.

Los principios que sustentan un Sistema de Salud basado en la APS requieren un proceso de renovación e incluyen la responsabilidad y rendición de cuentas de los Gobiernos, así como la capacidad de los Sistemas para dar respuesta, en forma justa y sostenible, a las necesidades de salud de los ciudadanos mediante la participación, la orientación hacia la calidad y la intersectorialidad.

NOS COMPROMETEMOS A:

Concentrar esfuerzos y abogar para que la organización sanitaria de cada país reoriente sus modelos de gestión, organización, financiamiento y atención hacia el desarrollo de Sistemas de Salud basados en APS que permitan contribuir con otros sectores a un desarrollo humano integral y equitativo; abordando de manera efectiva, entre otros desafíos, los objetivos de desarrollo de la Declaración del Milenio, la agenda inconclusa y los nuevos retos relacionados con la salud. Para ello se requiere que cada Estado, de acuerdo con sus necesidades y capacidades, elabore su plan de acción de acuerdo a los siguientes enunciados:

I) La obligación de propiciar la inclusión social y la equidad en salud.

Todos los esfuerzos de los Estados han de confluir para la consecución de garantías en el acceso universal a un conjunto de servicios que conduzcan al nivel de salud mas alto posible; en la eliminación de barreras de acceso organizacionales, geográficas, étnicas, de género, culturales o económicas y en el desarrollo de programas para poblaciones en situación de vulnerabilidad. Lo anterior requiere el diseño y ejecución de políticas de Estado pro equidad.

II) El reconocimiento del protagonismo de la persona y la comunidad en el desarrollo de la APS.

Han de fortalecerse los canales de participación individual y colectiva en los Sistemas de Salud con objeto de incrementar el poder de decisión de la comunidad, reconocer su condición de sujeto activo, potenciar la autoresponsabilidad, legitimar las políticas sanitarias y afianzar su aceptabilidad.

III) La orientación hacia la promoción de salud, la integralidad y la complementariedad de cuidados.

Los Sistemas de Salud han de asegurar la promoción y el desempeño adecuado de las funciones esenciales de la Salud Pública y la integralidad de cuidados. Para ello se ha de superar el modelo de atención individual, curativo y centrado en la enfermedad, mediante un enfoque preventivo y de promoción de salud, el fomento de ambientes saludables, una orientación hacia prácticas de atención familiar y comunitaria a lo largo de todo el ciclo vital, el establecimiento de redes asistenciales, una coordinación sociosanitaria que asegure la continuidad de cuidados y un ejercicio efectivo de la atención primaria como estrategia y primer contacto entre las personas y el sistema de salud.

IV) El desarrollo del trabajo intersectorial.

Ha de propiciarse desde los servicios de salud que todos los actores y sectores implicados con los determinantes de la salud contribuyan de forma coordinada e integrada a la consecución del mejor nivel de salud posible a través del trabajo intersectorial.

V) La orientación hacia la calidad de los servicios de salud.

La organización y los servicios de APS han de desarrollar modelos apropiados, efectivos y eficientes que incorporen las dimensiones de calidad tanto científico-técnica como percibida. Esta recomendación precisa incorporar procesos de mejora continua y garantía

de calidad para el conjunto de intervenciones clínicas, preventivas y de promoción de salud.

VI) El fortalecimiento de los recursos humanos promoviendo el desarrollo de las competencias, el compromiso y la multidisciplinariedad.

En el capítulo formativo se han de adecuar los programas educativos y de capacitación continua a los contenidos y prácticas específicas de APS. En el de la motivación, se ha de preservar la estabilidad, mejorar las condiciones de trabajo y reforzar el sentido de pertenencia y responsabilidad. En la práctica profesional, se ha de reconocer la complementariedad de los trabajadores formales e informales y las ventajas del trabajo en equipo.

VII) El establecimiento de condiciones estructurales que permitan una renovación de la APS.

El desarrollo de la APS precisa la aplicación de políticas apropiadas y marcos legales e institucionales estables que le permitan asegurar sus funciones. Este soporte ha de ser facilitado por quienes ejercen la función de rectoría preservándolo aún en situaciones de cambio o inestabilidad política, económica o social.

VIII) La garantía de sostenibilidad financiera.

Los Estados harán los esfuerzos necesarios para asegurar y proteger un financiamiento sostenible de los sistemas de salud; respondiendo con suficiencia a las necesidades en salud y apoyando el proceso de renovación de la APS.

IX) El desarrollo de la investigación y la tecnología apropiada.

La investigación aplicada, el monitoreo de compromisos, la valoración de experiencias y el desarrollo tecnológico se utilizarán como herramientas para evaluar y difundir los avances en la renovación y el desarrollo de los Sistemas de Salud basados en APS.

X) La potenciación de redes y alianzas de cooperación internacional en apoyo de APS.

Con el apoyo técnico de organizaciones como OPS/OMS, y otras agencias de cooperación internacional, se propiciará el intercambio de conocimiento científico y experiencias, así como la movilización de recursos para la APS. Esta colaboración constituye una oportunidad para avanzar en la armonización y alineamiento de la cooperación externa.

COMPROMISOS. Decálogo

- I) La obligación de propiciar la inclusión social y la equidad en salud.**
- II) El reconocimiento del protagonismo de la persona y la comunidad en el desarrollo de la APS.**
- III) La orientación hacia la promoción de salud, la integralidad y la complementariedad de cuidados.**
- IV) El desarrollo del trabajo intersectorial.**
- V) La orientación hacia la calidad en los servicios de salud.**
- VI) El fortalecimiento de los recursos humanos promoviendo el desarrollo de las competencias, el compromiso y la multidisciplinariedad.**
- VII) El establecimiento de condiciones estructurales que permitan una renovación de la APS.**
- VIII) La garantía de sostenibilidad financiera.**
- IX) El desarrollo de la investigación y la tecnología apropiada.**
- X) La potenciación de redes y alianzas de cooperación internacional en apoyo de APS.**